

| | | |
|----------------------------|---|------|
| S A L I D A | JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE SALUD | |
| | 012341 12.05.05 | |
| | Registro General Delegación Provincial Jaén | Hora |

Fecha: 10 de mayo de 2005
Ref.: ISA/RRP/dmo

OBRAS REUNIDAS, S.A
C/ TEULERA, 78 1º -1ª

Asunto: Inscripción en el SINAC

17.246.- SANTA CRISTINA D'ARO (GIRONA)

En contestación a su escrito de fecha 3 de mayo solicitando autorización para el uso del sistema ORSYSTEM de construcción de nichos de hormigón armado realizado "in situ", le comunico que:

- En nuestra comunidad autónoma la materia que nos ocupa viene regulado por el Decreto 95/2001, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria, (BOJA nº 50, de 3 de mayo).
- El artículo 44.2 del mencionado Reglamento especifica que "*Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud estudiarán y resolverán en cada expediente de construcción, reforma o ampliación de cementerios, la utilización, para la construcción de nichos, de nuevos materiales o técnicas constructivas diferentes a las tradicionales, siempre que se garantice el proceso de descomposición cadavérica y mineralización en condiciones apropiadas, y así se acredite mediante los informes y pruebas técnicas pertinentes*".
- Teniendo en cuenta lo anterior y pese a que en la documentación aportada por ustedes se recogen diferentes certificaciones y resoluciones favorables a la utilización del sistema propuesto de otras Comunidades Autónomas, entendemos que en la nuestra no ha lugar a una autorización previa del sistema, sino que ha de realizarse y resolverse en cada expediente de construcción.
- No obstante le comunicamos que, según los antecedentes obrantes en esta Delegación, el sistema ha sido utilizado en la ampliación de 1200 nichos en el cementerio de San Fernando, en la localidad de Jaén, cuyo proyecto, a solicitud del Excelentísimo Ayuntamiento, fue informado de manera favorable con fecha veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y nueve en base al artículo 54 del Decreto 2263/1974, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria (BOE nº 196, de 17 de agosto de 1974).

EL DELEGADO PROVINCIAL DE SALUD
P.D.F LA JEFA DEL SERVICIO DE SALUD



Fdo.: Inmaculada Sillero Arenas